

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 5 DE ENERO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHA	0/0	0/0					
		4 POR 100 PERPETUO.—Al contado,					ACCIONES				
11-2-911	85,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....			3-1-914	442,00	Banco de España.....	500		442 00 y 442 50	
22-8-912	85,10	" B, de 25.000 " "			3-1-914	294,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		283,50	
2-8-912	84,85	" D, de 12.500 " "			3-1-914	217,00	Banco Hipotecario de España...	500	45		
15-10-912	83,70	" C, de 5.000 " "			13-12-913	93,00	Banco de Castilla.....	250			
28-1-912	80,80	" B, de 2.500 " "			15-12-913	106,00	Banco Hispano-Americano.....	500	40		
14-11-912	85,20	" A, de 500 " "			29-12-913	114,00	Banco Español de Crédito.....	250			
18-10-912	85,00	" H, de 200 " "			3-1-914	242,00	Unión Española de Explosivos...	100		242,00	
16-10-912	85,00	" G, de 100 " "			3-1-914	42,75	Socied. Gral. Azuc.* España, Preferentes.	500		42,50 y 25	
2-8-912	84,85	En diferentes series.....			3-1-914	11,50	" " " Ordinarias..	500		11,50	
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).					OBLIGACIONES				
3-1-914	78,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	77,80 y 95		3-1-914	98,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual. 4	96,80	
3-1-914	78,10	" B, de 25.000 " "	78,10 y 05		30-12-913	75,00	Sociedad Gral. Azuc.* Española.	500	4		
3-1-914	79,10	" D, de 12.500 " "	79,10		11-10-910	91,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500	5		
3-1-914	81,30	" C, de 5.000 " "	81,40, 85 y 30		10-6-910	89,00	Sociedad de Chamberf.....	500	5		
3-1-914	91,75	" B, de 2.500 " "	82,00		21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
3-1-914	92,90	" A, de 500 " "	84,00		18-12-913	101,00	F. C. M. Z. A. Valladolid a Aliza, Serie A.	500	5		
3-1-914	84,50	" H, de 200 " "	84,50 y 25		5-11-908	97,50	Idem id., id. id..... " B.	500	4 1/2		
3-1-914	84,50	" G, de 100 " "	84,50 y 25		17-11-913	87,85	Idem id., id. id..... " C.	500	4		
18-12-913	83,00	En diferentes series.....			15-12-913	76,00	Idem Norte de España, Emisión 17 Enero 1905.				
		A plazo,			16-12-913	75,00	" " " 1.ª serie.	475			
31-12-913	78,80	Fin corriente.....	78,25 y 20		15-12-913	77,00	" " " 2.ª serie.	475	3		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			15-12-913	77,00	" " " B.ª serie.	475	3		
2-1-914	88,40	Serie B, de 25.000 pesetas nominales....			15-12-913	77,25	" " " 4.ª serie.	475	3		
3-1-914	88,40	" D, de 12.500 " "			15-12-913	70,50	" " " 5.ª serie.	500	3		
2-1-914	88,75	" C, de 5.000 " "	88,40				Avantamientos de Madrid.				
3-1-914	88,40	" B, de 2.500 " "			26-12-913	79,00	Obligaciones.....	100	4		
3-1-914	88,40	" A, de 500 " "			17-11-913	85,00	Idem por resultados.....	500	4 1/2		
2-1-914	89,25	En diferentes series.....			31-12-913	92,50	Id. para pago de expropiaciones en el Interior	500	5		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			3-1-914	92,50	Cédulas para Id. de Id. en el ensanche....	500	4 1/2		
		Al contado,			16-10-912	83,25	Diputación provincial de Madrid.				
3-1-914	98,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	96,75				Obligaciones.....	000	00		
3-1-914	98,95	" B, de 25.000 " "	98,80								
3-1-914	99,00	" D, de 12.500 " "	99,05								
3-1-914	99,50	" C, de 5.000 " "	99,50 y 45								
3-1-914	99,50	" B, de 2.500 " "	99,50, 45 y 40								
3-1-914	99,75	" A, de 500 " "	100,00								
2-1-914	93,00	En diferentes series.....	99,60								

PESETAS NOMINALES, NEGOCIADAS

4 por 10ª perpetuo al contado.....	577,600
Idem fin corriente.....	50,000
Idem fin próximo.....	60,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	5,000
5 por 100 amortizable.....	465,000
Acciones del Banco de España.....	8,500
Idem del Banco Hipotecario.....	000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2,500
Azucareras.—Preferentes.....	40,500
Idem ordinarias.....	12,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	40,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, total.....	225,000
Cambio medio.....	105,30
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, total.....	4,000
Cambio medio.....	20,605

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Del 5 de Enero de 1914.

Una borrasca atraviesa por el Norte de Europa y la del Atlántico se aleja de nuestra costas hacia Occidente; al mismo tiempo se establecen las presiones altas sobre la meseta central castellana (773 milímetros). El tiempo es de cielo nublado y nebuloso para las regiones del Norte de la península ibérica y de cielo generalmente claro ó de ligeras nieblas por el resto de España, dominando por todas partes los vientos flojos de dirección variable. La temperatura máxima

de ayer fué de 16 grados en Castellón y Alicante, y la mínima de hoy ha sido de 15 grados bajo cero en Teruel.

Aviões transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Por el Norte de Europa atraviesa una borrasca. Hay mar gruesa en el paso de

Calais y en las costas occidentales de las islas británicas. Son probables los vientos del Oeste con algunas lluvias y mar en las costas del Cantábrico. Vientos del Norte en las del Mediterráneo.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 5 de Enero de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 670 m.).

Hora.	Barómetro en m. y d.	Temperatura en Gr.	Humedad relativa en %	VIENTO		Nieva á nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de SEB			
0h	712 30	-1.9	87	N.....	0=Calma.....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 4.2
4	711 50	-2.4	82	NNE.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... -4.5
8	710.65	-3.6	85	ENE.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 32.9
12	710.67	2.7	70	Calma.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -6.5
16	709 52	3.8	70	Idem.....	0=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 78
20	709 74	-0.8	89	Idem.....	0=Idem.....	>	Idem.	

OPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

Opositores al Cuerpo pericial de Contabilidad, aprobados en el primer ejercicio por el orden de sus respectivas listas y calificación obtenida.

Se previene á los opositores aprobados en el primer ejercicio, cuya lista se inserta á continuación, que deben presentarse todos, tanto funcionarios como no funcionarios, en el local de la Intervención general de la Administración del Estado, el día 12 del corriente mes, á las cuatro de la tarde, para verificar el segundo ejercicio; advirtiéndose á dichos aspirantes que podrán traer consigo las disposiciones legales impresas que estimen necesarias para utilizarlas, previa la autorización del Tribunal en cada caso, y que el que no comparezca se le tendrá por desistido en su derecho.

Madrid, 5 de Enero de 1914.—El Secretario, Maximino Grifol.—V.º B.º: el Presidente, Retes.

ASPIRANTES FUNCIONARIOS

1. D. Luciano Valverde Rodríguez, 66-5.
3. Luis Alvarez del Yayo, 57-8.
7. Amancio Díaz del Riego, 51.
9. Rafael Villalada Guillórriz, 51.
11. Isidoro Vergara Castrillón, 70 8.
18. Federico Ayales Ponca, 57 2.
20. Aquilino Lois Barros, 51 8.
22. Francisco Antonio Orango Pucho, 62.
23. Rafael María Rojas Aravaca, 55 2.
25. Francisco Valdés Torreblanca, 51-4.
27. José María Alférez Maruri, 51.
23. José Oñevas Torregrosa, 55.
40. Félix Romero Saráchaga, 53-8.

45. D. Casimiro Canut Piquer, 52-2.
46. José Hernández Fernández, 51.
53. José María Fábregas del Pilar, 66-8.
56. Antonio Mir Rosselló, 66.
66. Antonio María Casas Ureña, 51.
68. Casildo Román del Val, 63.
73. Luis Robles Barbacid, 55.
83. Francisco Méndez Axpe, 52 6.
88. José Martínez Reus, 62.
91. Ricardo Esteban Marqués, 72.
92. José María Fernández y Fernández, 66 2.
93. Eugenio Gómez Persira, 71 2.
95. Herminio Arca y Montilla, 51.
100. Pedro Ramón Seijas y Guerra, 52-6.
102. Francisco Virgilio Sevillano, 51.
103. Antonio Victory Rojas, 65 6.
106. Arturo Pita Do Rego, 75-8.
108. Rodrigo Bazca Pérez, 59 6.
113. José María Adame Jaén, 53 4.
117. Juan Tejón Baquero, 63 6.
120. José Ordoño López Vallejo, 75.
121. Gabriel Cortezo Collantes, 51.
122. Manuel Cortezo Collantes, 54 8.
125. Fernando Duque Sampayo, 75-4.
131. Celedonio Carrasco Rodríguez, 62.
135. Pedro Pérez Caballero, 64-6.
136. Bernardo Revuelta Sangrador, 52.
138. Joaquín Lezano Rabadán, 53 8.

ASPIRANTES NO FUNCIONARIOS

6. D. Carlos Angulo y Lina, 72 8.
7. Enrique Méndez Alcón, 61 6.
12. Aurelio López Hidaigo, 62 7.
15. José Oramas Castro, 51.
27. Eustasio Martín Palomino, 51 6.
30. Gonzalo Martín Molero, 51.
33. Celestino Fernández Eñías, 51.
39. Joaquín Fraile Inurrigarro, 51.
41. Matías Alejandro León y Aldaz, 53.
50. Joaquín Ducet Ojavanach, 51 8.
51. Adolfo Sixto Hontán, 62 2.
56. José María Colás y Sacristán, 67.

61. D. José Gomáriz Hernández, 55-2.
 63. Ceterino Alarcón Martínez 55-2.
 65. Santiago Egza Acuña, 51.
 67. José Fañer Botella, 51.
 77. José Molowny y Real, 53 6.
 84. José Rey Pastor, 61-4.
 88. José Antonio Torá, 61-8.
 93. Emilio Zorrilla Vidal, 59.
 100. Prudencio Paulino Ortiz, 51.
- Madrid, 5 de Enero de 1914.—El Secretario, Maximino Grifol.—V.º B.º, el Presidente, Retes.

Universidad de Salamanca.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES EN TURNO LIBRE Á ESCUELAS DE NIÑAS

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se convoca á las señoras opositoras para que concurran el día 26 del mes actual, á las nueve de la mañana, á la Escuela Normal de Maestras de esta capital con objeto de dar principio á los ejercicios de oposición.

Relación de las aspirantes á quienes falta completar sus expedientes.

- D.ª María del Socorro Alvarez Martín, toda la documentación.
- D.ª Purificación Beilido y Bellido, hoja de servicios.
- D.ª Nicolasa de Benito Villanueva, toda la documentación.
- D.ª María del Carmen Blanco Pérez, hoja de servicios.
- D.ª Angela Calvo Pérez, toda la documentación.
- D.ª María del Socorro Carrascal Rodríguez, certificación de Penales.
- D.ª María del Amparo Casares Garoía, toda la documentación.
- D.ª María del Pilar Casares Garoía, toda la documentación.
- D.ª María Presentación Cuadrado Santiago, toda la documentación.
- D.ª María de la Concepción Fernández del Campo, toda la documentación.

D.^a María García Blanco, toda la documentación.

D.^a Carmen Gil Martín, toda la documentación.

D.^a Margarita Gómez Hernández, certificados de nacimiento y reválida.

D.^a María Antonia González Trujillano, toda la documentación.

D.^a Angela Hernández Pérez, toda la documentación.

D.^a Marias Luisa Lucimo Domínguez, toda la documentación.

D.^a María de las Mercedes Marqués Ostivo, toda la documentación.

D.^a Agueda María Gutiérrez, toda la documentación.

D.^a María de la Piedad María Parrado, certificado de Penales.

D.^a Josefa María Prieto García, toda la documentación.

D.^a Alfonso Montero Gómez, toda la documentación.

D.^a Teresa Pasiño Martín, toda la documentación.

D.^a Juana Pérez Aguado, certificados de nacimiento y reválida.

D.^a Arcelia Pérez Román, toda la documentación.

D.^a María del Carmen Pérez Román, toda la documentación.

D.^a María de la Paz C. Rodríguez Enábanes, toda la documentación.

D.^a Severiana Rojas Gil, toda la documentación.

D.^a Oelia Sego de la Lastra, toda la documentación.

D.^a Felipa Solache Ortega, toda la documentación.

D.^a Emilia Vinuesa y Viñuesa, reintegro en la certificación de Penales.

Salamanca, 2 de Enero de 1914.—El Presidente del Tribunal, Nicasio Sánchez Maiz. P—33

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

EN TURNO LIBRE A ESCUELAS DE NIÑOS

En cumplimiento de lo preceptado en el artículo 11 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se convoca a los señores aspirantes para que comparezcan el día 26 del mes actual, a las diez de la mañana, a la Escuela Normal de Maestros de esta capital, con objeto de dar principio a los ejercicios de oposición.

Relación de los aspirantes a quienes se les ha completado sus expedientes.

D. Emiliano Alonso López, toda la documentación.

D. Santiago Andrés Casans, toda la documentación.

D. Alvaro José Barba y Barba, toda la documentación.

D. Andrés Bermejo Montero, toda la documentación.

D. César Castañón Juan, toda la documentación.

D. Eusebio Castro Carrulo, toda la documentación.

D. Juan Cea García, certificado de Penales.

D. Dámaso Cambrano de la Bardara, toda la documentación.

D. Domingo Ulpiano Cerro Vega, certificado de Penales.

D. José de la Cruz del Pino, certificado del Registro Civil.

D. Florencio Díaz Izquierdo, toda la documentación.

D. Eduardo Domínguez Casasaca, certificados del Registro Civil y Penales.

D. Julián V. Domínguez Sánchez, certificado de reválida.

D. Miguel Estévez Seco, toda la documentación.

D. Antonio Fernández Espina Mogo-Hu, toda la documentación.

D. Andrés Ferrero Yañez, toda la documentación.

D. Evaristo A. Fuertes de Sancho, toda la documentación.

D. Sergio García Gómez, certificado de Penales.

D. Ildefonso García Muñoz, certificado del Registro Civil y reválida.

D. Laurentino García del Pozo, toda la documentación.

D. Juan Gregorio García, certificado de Penales.

D. Dionisio Gómez García, toda la documentación.

D. Aurelio González Padruelo, toda la documentación.

D. Tristán Hernández Solvador, toda la documentación.

D. Francisco Juan Miguel, toda la documentación.

D. Gonzalo Junquera Lucas, toda la documentación.

D. Benito López Lozano, certificado de Penales.

D. Perfecto Manzano García, certificado del Registro Civil y reválida.

D. Marcelino I. Martín Abanca, certificado del Registro Civil y reválida.

D. José Luis María Benito, toda la documentación.

D. Eugenio María Sánchez, toda la documentación.

D. Víctor Mesa Poblador, toda la documentación.

D. Pablo Méndez y Méndez, toda la documentación y reintegrar la instancia.

D. Esteban Pérez Prieto, certificado de reválida.

D. Joaquín Rodríguez Masilla, certificado de reválida y del Registro Civil.

D. Isidoro Rodríguez Sánchez, toda la documentación.

D. Laureano Rúa Crespo, toda la documentación.

D. Luis Sánchez Arroso, toda la documentación.

D. Juan Manuel Sánchez Marcos, toda la documentación.

D. Adolfo J. Sánchez Martín, toda la documentación.

D. José Sánchez Puente, reintegro en certificado de Penales.

D. Santiago Sánchez Ramos, toda la documentación.

D. Julián Sánchez Vázquez, toda la documentación.

D. María Santos Rodellín, certificado de Penales.

D. Serán Toribio Bernal, toda la documentación.

D. Cayetano Vázquez Villarino, toda la documentación.

D. Eusebio Velasco Gallego, toda la documentación.

D. Juan Hermógenes Vicente Lázaro, toda la documentación.

Salamanca, 3 de Enero de 1914.—El Presidente del Tribunal, Luis Rodríguez Miguel. P—40

Universidad de Valladolid.

PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de los aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones a Escuelas nacionales de primera enseñanza en turno restringido, anunciadas en la GACETA DE MADRID, fecha 18 de Noviembre último.

Maestros.

Con el expediente completo.

Andrés Alonso y Caballero.
Vicente Alonzo Serrano.

Cecilio Argüelles Ruiz.
Daniel Arce Merlana.
Elias Arroyo Isla.
Ambrosio Atienza Estradas.
José Azarola Chunchurretz.
Miguel Barján y Ferrero.
Eloy Blanco y Varona.
Senador Blanco Valenciaga.
Marcelo Blas Gómez.
Leopoldo Brea y Beagochea.
Sivino Bravo Pascual.
Domingo Cabrerizo y Frías.
Nemesio Calderón Corrás.
Leopoldo Calleja Merizo.
Teodomiro Campo Atienza.
Nicolás Caño Martínez.
Daniel Cazón Robles.
Isabelino Cea y Godía.
Remigio Cea Piñero.
Agapito Osiemán Monge.
Severiano Carrato Piña.
Hermógenes Cea García.
Augusto Colina Muoguirra.
Emiliano Conde Rivas.
Cayetano Corral Pinto.
Baltasar Cruz y Marcoa.
Mecario Cruzado Vega.
Mariano Cuadrado y Pérez.
Mariano Cuesta Fucate.
Tomás Delgado Benito.
Gerardo Díaz García.
Ildefonso Díaz Cantero.
Emilio Díaz Ferradas.
Camilo Domingo Manero.
Angel Estiame Nieto.
Félix Esteban Bragado.
Alvaro Fernández y Fernández.
Valeriano Franco Cabezon.
José Frutos Gómez.
Andrés Fuente de la Hara.
Mariano Fuentes García.
Miguelito Gallana Julián.
Eliseo Gallego López.
Tomás Garrido y Hueto.
Esteban Garrido Nieto.
León García Abad.
Manuel García Díaz.
Astero García y García.
Santiago García y García.
Santiago Gil Sanz.
Guillermo Gómez y Morales.
Lucas González y Sanz.
Vicente Gonzalo Palacios.
Gervasio Guiltarte de la Hoz.
Isidoro Gutiérrez y Martín.
Pablo Haro Catalán.
Casimiro Hernández García.
Jana Haras Masfío.
Félix de la Hoz y Esteban.
Leopoldo Hoyos y González.
Pedro Simón Itáñez.
Julio Juan y Rodríguez.
Teodoro Junquera Fernández.
Ciriaco Larrea Armentia.
Porfirio Lázaro y Calvo.
Ausipio Nemesio Leal Guerra.
Dámaso León González.
Amador Lereza Novos.
Ignacio Lobo y Cuadrado.
Nicolás López Delgado.
Eusebio López Gómez.
Vicente López de Guerrero y Ugarte.
Hilarión Lucas Benito.
Quirino Lanzas y Labajo.
Narciso Martín y Martín.
Antonio María de la Peña.
Mariano Martín Pérez.
Tomás Marrón García.
Pedro Mayor y Bertruelo.
Emilio Melón y Ruiz de Gardojuna.
Julián Meléndez y Díez.
Pedro Méndez Sánchez.
Bernardo Miguel Pérez.
Julián Monasterio San Martín.
Anastasio Moradillo Ibeas.
Fruitoso Muela Revilla.
Gregorio Muñoz Galán.

Hilario Ortega Merino.
 Tomás José Palomera y Cagigaa.
 Felipe Pajares y Gutiérrez.
 Pablo Pardo y Ugarte.
 Eduardo Parejo Vázquez.
 Mauro Paz Peral.
 Manuel Peña Ruiz.
 Nicolás Pérez Abad.
 Agapito Pérez Arroyo.
 Arsenio Pérez García.
 Marcos Pérez de Mendiguren.
 Julio Pérez y Pérez.
 Hermógenes Ferrino Rodríguez.
 Federico Pinedo Berrahondo.
 Wenceslao Piquero García.
 Nicolás de la Portilla y Modrego.
 Lucio Portillo y del Campo.
 Daniel Prieto Jiménez.
 Celdonio Prieto y Palencia.
 Benito Ramos Calvo.
 Rafael Rayan Larrayez.
 Anastasio Real y Gil.
 Lucio Regaliza Moro.
 Vicente Rodrigo López.
 Everjisto Rodríguez Andrés.
 Fidel Rodríguez Brizuela.
 Luis Rodríguez García.
 José Valeriano Rodríguez Macías.
 Ambrosio Rodríguez Puerta.
 Gerardo Romero Pérez.
 Miguel Romo y Rodríguez.
 José Rubayo y Rivas.
 Celso Ruiz y Casada.
 Cesáreo Ruiz Garnacho.
 Segundo Sáez Jiménez.
 Bruno Santo Domingo Grande.
 Meriano Santos y Basconzana.
 Alberto Sanz Veloso y Anchia.
 Isaac Tejada Alvarez.
 José Torres Fernández.
 Julián Vencedor Santa María.
 Enrique Valverde Pérez.
 Restituto Valiejo González.
 José Vaquerizo y Baret.
 Emiliano Velasco Ayala.
 Tomás Velasco Fernández.
 Tomás Velázquez Frías.
 Ramón Viejo Otero.
 Calixto Villasur Miño.
 Pascual Vivanco Velasco.

Sin acompañar la hoja de servicios.

Joaquín Alonso Martínez.
 Santos Arca Castañeda.
 Sebastián Cea Aparicio.
 Angel Gómez y Tejedor.
 Molés González Ordaz.
 Emiliano Herrera García.
 Manuel Narciso López Casado.
 Ligorio Mena Sanz.
 Celestino Miguel García.
 Julio Miranda Carrero.
 Pablo Molina y Muñoz.
 Fidel Olalla y Olalla.
 Jacinto Palacios Lázaro.
 Albino Sastre Ausio.
 Euterio Torre Castresana.
 Valentín del Valle González.
 Saturnino Yusto Alaiz.

Sin entregar la instancia.

Segundo Piquero Martín.

Maestras.

Con el expediente completo.

Petra Alonso Frances.
 Mariana Alonso Pascual.
 Josefina Alvarez Potenciano.
 Valentina Alvarez Robles.
 Juliana Arbós Galán.
 Elisa Arguñó Izaguirre.
 F. Felicidad Asercio Gago.
 Esperanza Astorga.
 Paula Brunete y Galve.
 Tomasa Calleja Otero.
 Quirina Callejas Fraile.
 Tomasa Callejas Fraile.

Fermina Castilla Cárcamo Mendoza.
 Lucía Casado y Casado.
 Javiera Díaz García.
 Adriana Dorado Valsro.
 María Fernández Cuende.
 Antonia Fernández Quijano.
 Petra Gallego y Carrón.
 Emilliana García y García.
 María Juana García y García.
 Amelia Garez Moyano.
 María Mercedes Jiménez Marcos.
 Elicia Eugenia Gómez y Guridi.
 María Gómez y Hernández.
 María Guadalupe Gómez y Pérez.
 Maximiliana González López.
 Escolástica González Vi-jo.
 Benjamina Gutiérrez Díez.
 Remedios Heredero y Macón.
 María Encarnación Hernández Matilla.
 Concepción Hernández Rodríguez.
 Honorata Hernando Delgado.
 Inocenta del Hoyo Metola.
 Matilde Labrador Barrio.
 Blasa López y López.
 María del Rosario Madrugá Martín.
 Juana Martín Fuente.
 Máxima Medrano y Muro.
 María Blanca Mendizábal Barredo.
 María del Pilar Pasarón Escorobarrutia.
 Engracia Peláez Gutiérrez.
 Petra Pérez Gómez.
 Amancia Plaza Arias.
 Ana Rivas Esteban.
 María Juliana Ruiz Gómez.
 Eleuteria Ruiz Lozano.
 Felicianza Vázquez Caballero.
 Guadalupe Vicente del Campo.
 Ezequiel Villalba Olmedo.
 Eulogia Vinuesa Orden.

Sin acompañar la hoja de servicios.

Secundina Arenas Villasantó.
 Emilia Casas y Carasa.
 Nicolasa Teresa López García.
 Santa Núñez Salasero.
 Andrea Rivas Sierra.
 Terera Serrano del Castillo y Lascano.

Sin reintegrar la instancia.

Emilia Casas y Carasa.
 Excluidas: D.^a Encarnación Pérez y Díez y D.^a Clara Escobar y Pérez, por presentar sus expedientes fuera del plazo de convocatoria.
 Lo que se publica á los efectos prevenidos en el artículo 10 del Reglamento de oposiciones de 3 de Junio de 1913.
 Validad, 30 de Diciembre de 1913.—
 El Rector, Nicolás de la Fuente Arzamada. P—19

SE SUBASTAS

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE CÁDIZ

A las once horas del día 10 del próximo mes de Febrero, tendrá lugar en la Jefatura del expresado distrito y en la Casa Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, la adjudicación en subasta pública, doble y simultánea del corcho de reproducción del monte Lomas y Matagallardo, pertenecientes á los propios de dicha villa, cuyo aprovechamiento ha sido concedido por el vigente plan, bajo el tipo de tasación de 29.000 pesetas.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, con arreglo á lo dispuesto en el pliego de condiciones generales, y conforme al modelo que al final se inserta.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de este dis-

trito y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento.

Si esta subasta quedase desierta, se celebrará una segunda en igualdad de condiciones y hora el día 26 del mismo mes, sin necesidad de nuevo anuncio.

Malaga, 24 de Diciembre de 1913.—El Inspector general interino, Manuel Pujadas.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del corcho del monte denominado Lomas y Matagallardo, acompaña su cédula personal y justificante de depósito hecho del 5 por 100 de la tasación para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por el expresado aprovechamiento la cantidad de... (escrita en letra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado). S—1013

Junta de Fomento de Melilla.

Autorizada esta Junta por Real decreto de 19 del actual, para proceder á un concurso, tercero que se celebra, relativo á la construcción de un cargadero de minerales en el puerto de Melilla, se hace pública su celebración por medio de este anuncio, así como las bases y condiciones particulares á que debe ajustarse, que se insertan á continuación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo adjunto, podrán presentarse en las oficinas de esta Junta, hasta las doce del día 20 de Enero próximo, en que quedará cerrado el plazo para la admisión, procediéndose después á la adjudicación en la forma que determinan dichas condiciones.

Melilla, 31 de Diciembre de 1913.—El General Presidente, F. G. Jordana.—El Secretario Contador, Francisco Oliva.

Modelo de proposición.

D. ..., habitante en ..., calle ..., número ..., con cédula personal de ... clase, expedida en ..., con fecha ..., bajo el número ..., en su propio nombre (ó en representación de ..., vecino de ..., de quien acompaña poder notarial bastante), enterado del anuncio, bases y pliegos de condiciones particulares y económicas que han de regir en el tercer concurso relativo á la construcción de un embarcadero de minerales en el puerto de Melilla, todo ello publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ..., hace proposición á dicho concurso, obligándose á realizar las obras de que se trata, con arreglo á las bases y condiciones citadas, que acepta, y al proyecto que acompaña con este escrito, por los precios unitarios fijados en el mismo, que arrojan un total de ... (en letra) pesetas.

Acompaña resguardo que acredita haber depositado en la Caja de la Junta 5.000 pesetas para tomar parte en esta licitación.

(Fecha y firma.)

Bases que además de las facultativas del anteproyecto aprobado, y de las generales de 13 de Mayo de 1903, han de regir para el concurso de construcción de un embarcadero de minerales en el puerto de Melilla, con arreglo á los proyectos que los concursantes podrán presentar con la amplitud compatible con las líneas generales del anteproyecto.

1.º El proyecto deberá estar redactado con sujeción al formulario vigente de Obras Públicas, acomodándose á las líneas generales del anteproyecto aproba-

do para dicha obra y á la modificación acordada por el ramo de Guerra, relativa á la traza, y ajustándose á las condiciones del pliego de las facultativas.

2.º La vía de unión del ferrocarril de la Junta de Obras en la estación de carga será de un metro de anchura, con un tercer carril para la vía de 0,60 metros, que también concurrirá á la estación.

3.º Los elementos principales del cargadero serán: una estación de carga con depósito de 2.000 toneladas de cabida, cuyo eje y el del tranvía pasará por la alineación determinada, por la esquina Noroeste del canal adyacente al Matadero y situado al Norte del mismo y á la esquina Oeste del corral, de San Lorenzo, hasta cuyo lugar conducirá el minicarril el ferrocarril que tiene construido la Junta de Obras del Puerto.

El proponente construirá á su costa los apartaderos para vagones descargados.

Del mencionado depósito y por bajo de la vía del ferrocarril, arrancará la línea aérea, apoyada, en pilares con separación que se justificará debidamente.

En el último apoyo emplazado en el mar, en la sonda de 850 metros, irá la estación de descarga, echando el mineral que conduzca por baldes en vertederos laterales que les recibirá el barco.

4.º La estación de carga la constituirá, además del depósito para las 2.000 toneladas del mineral, la casa de máquinas para los motores necesarios para accionar el ó los cables en cada una de las dos líneas que se establezcan.

El proponente indicará con todo detalle la clase de motores que propone, su potencia efectiva justificando la suficiencia de los mismos para el objeto que se desinan.

Los cables tendrán la longitud necesaria y suficiente para las dos líneas y empalmes; el cable carril y el cable único será de acero de primera calidad, y su diámetro el correspondiente á los esfuerzos y cargas que soporte y se compondrá del número de cordones ó ramales necesarios de siete hilos cada uno, torcidos alrededor de un corazón de alfilero atorado.

Cada hilo tendrá 8,35 milímetros de diámetro, y su carga de rotura será por lo menos de 0,75 toneladas; cada hilo podrá soportar una carga de rotura de 1.800 kilogramos.

5.º Los baldes ó vagonetas tendrán una capacidad de una tonelada.

El rendimiento de cada línea será de 150 toneladas por hora; la velocidad del cable será de 120 metros por minuto; el número de baldes ó vagonetas no será inferior á 150; serán de hierro laminado de chapa, cuyo grueso no será inferior á 9,093 metros, y el fondo de los mismos irá revestido de madera, de cinco milímetros de espesor para su mayor protección, y además reunirán las que se especifican en el anteproyecto aprobado.

En la proposición se presentará la forma y dimensiones de los baldes ó vagonetas; se indicará su peso, el modo y forma como han de ir colgados, y los transportadores con ganchos para sujetar los cables, así como las ruedas y demás elementos que los constituyen.

El cable deberá estar garantizado por un transporte mínimo de 500.000 toneladas.

La tensión para cada cable deberá regularse con contrapesos flotantes, cuyo peso será el que corresponda á tensión.

6.º La longitud total de la línea ó líneas entre la estación de carga y la de descarga será de 3.700 metros, debiendo suministrar el adjudicatario el cable ne-

cesario para las dos líneas que sean precisas.

La diferencia de latitud del cable de la estación de carga á la de descarga será de 14 metros, arrancando con seis.

Los caballetes, cuyo número se justificará, serán de hierro laminado, de forma de pirámide truncada, constituidos por cuatro pies derechos de hierro en ángulo, convenientemente arriostrados y cosidos con reblores, desechándose toda clase de pasadores y tornillos, debiendo tener cada caballete el peso necesario para la completa seguridad de la instalación, su altura será la que en cada punto se requiera para alcanzar en la estación de descarga 14 metros sobre el nivel del mar.

Los apoyos de los caballetes en el mar podrán estar constituidos por cajones de hierro laminado, debidamente cimentados y rellenos de hormigón.

Podrán presentarse modificaciones para dichos apoyos.

7.º En los proyectos que se presenten se ajustarán en sus líneas generales al anteproyecto aprobado, justificando las variantes que se propongan. Se dibujarán y detallarán todos los elementos de la obra, presentando también la cubicación y valoración de detalle y de conjunto del depósito de carga y descarga, casa de máquinas, estación de descarga, líneas, caballetes y apoyos.

Todos los documentos del proyecto, que deberán estar autorizados por un Ingeniero español, estarán redactados en este idioma; los planos, acotados con arreglo al sistema métrico, y los precios y valoraciones expresados en pesetas.

Los proponentes deberán presentar los proyectos y pliegos de ofertas en el plazo que fija el anuncio.

9.º Se presentarán las proposiciones ante una comisión de la Junta de Fomento, de la que formará parte el Ingeniero-Director.

10. El anteproyecto aprobado que ha de servir de base para la redacción de los proyectos que se presenten estará de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas de la Dirección facultativa de la Junta de Fomento de Melilla.

Melilla, 31 de Diciembre de 1913.—El Ingeniero Director, Manuel Becerra.

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 han de regir en el concurso para la construcción de un embarcadero de minerales en el puerto de Melilla.

1.º Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la undécima clase, y se presentarán en las oficinas de la Junta de Fomento de Melilla, en pliegos cerrados, acompañados de un resguardo que acredite haber depositado en la Pagaduría de dicha Junta 5.000 pesetas como fianza provisional para tomar parte en el concurso.

2.º Las proposiciones expresarán en letra los precios unitarios por los que el concursante se compromete á ejecutar la citada obra, debiendo expresar también en letra el importe total que resulta al aplicar aquellos precios á las cubicaciones de la obra.

3.º El concurso se celebrará en las oficinas de la Junta el día señalado en el anuncio, ante una Comisión de la misma, de la que formará parte el Ingeniero Director.

4.º En el acto del concurso se devolverán las fianzas de las proposiciones que sean desechadas, reservándose las

correspondientes á las demás hasta que recaiga la aprobación de la Superioridad á la propuesta de la Junta, teniendo ésta un plazo de ocho días para hacerla.

5.º La Junta se reserva el derecho de proponer á la Superioridad y ésta el de acordar que sean desechadas todas las proposiciones si lo consideraren conveniente á propuesta del Ingeniero-Director.

6.º Quince días después de comunicada la adjudicación quedará obligado el rematante á otorgar la escritura de contrato ante el Notario correspondiente después de elevar su fianza al 5 por 100 de su proposición, consignando dicha cantidad en la Pagaduría de la Junta y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio del concurso en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

7.º La fianza será devuelta después que se haya hecho un transporte de 500.000 toneladas de mineral ó seis meses después de la terminación de los trabajos si dicho transporte no ha podido efectuarse por causas no imputables al adjudicatario.

A la devolución de la fianza habrá de proceder la aprobación del acta de recepción y de la liquidación definitiva, y la justificación del pago total de la contribución y subsidio industrial y de los daños y perjuicios si los hubiere.

8.º El adjudicatario deberá dar principio á las obras en el plazo de un mes, después de la fecha en que le sea comunicada la adjudicación, debiendo dejar terminadas las obras dieciocho meses después de comenzadas.

9.º Todos los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta del contratista.

10. Los pagos se efectuarán mensualmente, en metálico, por la Pagaduría de la Junta de Fomento, previa certificación expedida por el Ingeniero Director, valorándose la obra que haya ejecutado á los precios unitarios á que haya ofrecido hacerla en su proposición.

11. Todas las propuestas se entenderán hechas suponiendo los materiales y elementos á que se refieren puestos en obra y en disposición de prestar servicio, siendo de cuenta del proponente todos los gastos de adquisición, patentes, fletes, cargas, descargas, montajes, pinturas, accidentes del trabajo y cuantos sean necesarios para que la Junta entre en plena posesión del cargadero, sin otra obligación que el pago del precio determinado en la proposición correspondiente.

12. El concesionario queda obligado á la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902 sobre contrato de trabajo con los obreros.

13. Este contrato habrá de celebrarse con arreglo á la ley de 14 de Febrero de 1907, teniendo en cuenta los artículos del Reglamento para su aplicación de 23 de Febrero de 1908, que á continuación se copian:

«Art. 13. Cuando se haya celebrado sin obtener postura ó proposición admisible una subasta ó concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

«Art. 14. En la segunda subasta ó en el segundo concurso previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigenta, mientras el precio de

aquéllos no exceda el de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por esta favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Art. 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los aduanas arancelarias en su caso, los demás impuestos, y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Art. 17. Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrado, en cualquier forma (directa, concurso ó subasta) a la Comisión protectora de la producción nacional.

14. En las obras objeto de esta contrata no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma en los casos á que se refiere el artículo 52 del pliego de condiciones generales, y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas abstenerse de la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

Madrid, 31 de Diciembre de 1913.—El General-Présidente, F. G. Jordana.—El Secretario Contador, Francisco Oliva. S—1012

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Granada.

En debido cumplimiento del artículo 13 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, queda expuesta al público en el tablón de esta Universidad, la lista del Censo electoral de la misma, formada con arreglo á la expresada ley y á la de 21 de Agosto de 1896.

Lo que se hace saber por medio del presente, para conocimiento de los interesados, á quienes se advierte que las reclamaciones sobre inclusiones ó exclusiones indebidas, se dirigirán á este Rectorado hasta el día 20 del presente mes de Enero, á las dieciséis horas del mismo, último día del plazo fijado en el artículo 14 de la ley Electoral, pudiendo ejercitar este derecho todos los que se consideren electores.

Granada 1.º de Enero de 1914.—El Rector, Federico Gutiérrez. P—24

Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

Se anuncia que hoy se ha publicado el Censo electoral provisional de este Claustro Universitario.

Todos los que se consideren electores tendrán derecho á votar, hasta el día 20 del corriente, contra las inclusiones ó exclusiones indebidas en el referido Censo.

Los Claustrales que hubieron cambio de su domicilio lo participarán, dentro del mismo plazo, á este Rectorado. Zaragoza, 1.º de Enero de 1914.—El Rector, Ricardo Royo Villanova. P—36

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO 3.º—REEMPLAZOS

Inocado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Buceta Magariños, del Ayuntamiento de Castiella de Rejes, cuyas señas personales se expresan á continuación, si cuales se ausentó para diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuando les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquí y proficir á favor de su otro hijo José Benito, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y dos años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color bruno.

Pontevedra, 15 de Diciembre de 1913.—El Gobernador, Victor Eiro. P—50

Agencia ejecutiva de la zona de Gerona.

Contribución de utilidades.—Año de 1913 y arrend.

D. Sebastián Turro Masdevell, Recaudador ejecutivo auxiliar del arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución de utilidades correspondientes al año 1913 y arrend, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que sona te tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el segundo grado de apremio.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Enriqueta Miró Roca, 37,12 p-setas.
José Nespieda Ostra, 8,97.
Estaban Adrover y Antonio Ametlier, 22,76 pesetas.
Francisca Comas Comas, 3,10.
Tomás Ovil, 12,37.
Francisca Esquibé Masó, 12,37.
Ana Pujol Ametlier, 2,97.
María de Jerrés y Dolores Comas, 17,33.
Angel Carbonell, 1,12.

Manuel Peix, 2,84.

José Guzmán Serra, 4,95.

También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la Oficina recaudatoria está situada en Gerona, calle de la Cort Real, número 1, bajo.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el *Boletín Oficial* de la provincia se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Gerona, 15 de Diciembre de 1913.—El Recaudador Gerente, Sebastián Turro. P—1

Recaudación de Contribuciones de la zona de Murcia.

Contribución urbana.

En el expediente individual de apremio, seguido en esta Agencia por débitos de Contribución urbana expresada en primer término, contra D.ª Carme Herrera Carrasco, y posteriormente, y en la actualidad, se instruye contra D.ª Juliada Paredes, ha recibido la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus débitos á la nueva y actual dueña en este expediente doña Juliada Paredes Giner.

«Notifíquese esta providencia, á fin de que pueda satisfacer los descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de los bienes de su pertenencia, y de no encontrarse otros más que la finca trabada en estas actuaciones, se ratificará el embargo de la misma, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva á favor del Estado. Así lo mandó y firma, el Agente Patricio López.»

Y para su debido cumplimiento, y sirva de notificación á la actual dueña de la finca objeto de los débitos que se persiguen en este expediente, expedido el presente por duplicado en Murcia á 27 de Diciembre de 1913.—El Auxiliar, José Ramírez. P—25

Recaudación de Contribuciones de la zona de Santa Coloma de Farnés.

D. Antonio Albert Arnáu, Agente auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de utilidades, correspondiente al año 1913, del pueblo de Oser, se halla comprendido el deudor que se relaciona, contra el cual se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 13 de Marzo último, la siguiente

«Providencia declarando el segundo grado.—De conformidad con lo

dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaró incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

Miguel Carrera Prat, 13,61 pesetas.

Y como no consta que el deudor expresado tenga en la localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirse que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Osor, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la Travesía del Dalme, número 1, primero, de esta ciudad.

Santa Olaya de Farnés, 18 de Diciembre de 1913.—Antonio Alberx. P—5

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía General Española de Electricidad.

Situación en 30 de Junio de 1913.

	Pesetas.
ACTIVO	
Depósito en garantía.....	25.000,00
Gastos de constitución.....	2.394,05
Almacén de primeras materias	259.665,17
Idem de lámparas.....	59.563,60
Idem de lámparas Metal.....	59.208,50
Idem de mercancías diversas..	14.895,85
Lámparas en el depósito, Puerta del Sol, 1.....	1.241,80
Idem de Metal en el idem id.....	1.585,85
Merchandías en el idem id.....	5.465,43
Caja.....	6.868,14
Banco de España.....	3.718,88
J. Salzedo hijo y Compañía...	2.478,40
Compradores de mercancías..	81.902,80
Deudores.....	13.480,02
	534.457,99

	Pesetas.
PASIVO	
Capital.....	100.000,00
Compañía Générale d'Electricité, francos 308.884,37 á 108,50 por 100.....	329.714,56
Proveedores.....	34.414,29
Acreedores.....	51.072,03
Pérdidas y Ganancias:	
Saldo de beneficio en 30 de Junio de 1912.....	11.532,01
Beneficios obtenidos en el ejercicio de 1912/3....	7.725,10
	19.257,11
	534.457,99

S. E. ú O.—Madrid, 2 de Enero de 1914.
El Director Gerente. X—25

Balace semestral del Banco de Bilbao, cerrado en 31 de Diciembre de 1913.

Situación el día 31 de Diciembre de 1913.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja y Bancos.....	5.691.596,53
Efectos en Cartera.....	37.986.341,85
Préstamos sobre valores.....	7.132.425,05
Cuentas corrientes de crédito con interés.....	59.658.479,35
Corresponsales deudores.....	6.848.696,97
Diversos deudores.....	2.255.567,30
Gastos generales y sueldos.....	
Bienes inmuebles.....	950.000,00
Mobiliario.....	96.501,19
Cupones y amortizaciones al cobro.....	1.274.300,56
Valores en poder de corresponsales.....	82.323.425,25
Acciones.....	15.000.000,00
	219.217.335,05
Depósitos en garantía. Nominales.....	62.402.069,17
Idem voluntarios. Idem.....	759.026.386,89
Idem necesarios. Idem.....	355.550,00
	821.784.006,06
Activo de la Agencia de París.....	1.041.001.341,11
	141.993.047,42

	Pesetas.
PASIVO	
Capital: 60.000 Acciones de á pesetas 500.....	30.000.000,00
Fondo de reserva (estatuario).....	3.000.000,00
Segundo fondo de reserva (voluntario).....	4.000.000,00
Fondo de reserva especial.....	5.482.970,21
Beneficios y pérdidas.....	59.539,13
Acreedores por cuentas corrientes.....	22.083.201,37
Consignaciones é imposiciones.....	4.958.955,76
Imponentes en la Caja de Ahorros.....	50.000.948,04
Corresponsales acreedores.....	5.877.474,23
Diversos acreedores.....	5.680.851,85
Efectos á pagar.....	1.602.355,82
Dividendos por pagar.....	1.076.045,00
Acreedores por cupones realizados.....	1.382.718,98
Acreedores por amortizaciones realizadas.....	415.547,90
Acreedores por cupones y amortizaciones al cobro.....	1.274.300,56
Acreedores de valores en poder de corresponsales.....	82.323.425,25
	219.217.335,05
Depositantes de valores en garantía. Nominales.....	62.402.069,17
Idem voluntarios. Idem.....	759.026.386,89
Acreedores por depósitos necesarios. Idem.....	355.550,00
	821.784.006,06
Pasivo de la Agencia de París.....	1.041.001.341,11
	141.993.047,42

Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio semestral terminado en 31 de Diciembre de 1913.

	Pesetas.
Saldo de utilidades líquidas.....	1.441.717,63
A dividendo á repartir 7 por 100.....	1.050.000,00
» Segundo fondo de reserva.....	150.000,00
» Amortización de bienes inmuebles.....	50.000,00
» Impuestos al Estado.....	58.578,50
» Impuesto Provincial.....	31.500,00
» Remuneración al Consejo.....	31.500,00
» Fondo de Previsión de empleados.....	10.500,00
» Remanente para el próximo ejercicio.....	59.539,13
	1.441.717,63

Bilbao, 31 de Diciembre de 1913.—El Contador, Santos de Gárate.—El Director Gerente, D. de Unzuarrunzaga.—V.º B.º—El Presidente de turno del C. de A., Oscar Rochelt. X—23

Banco de España.

Jaén.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmitido número 1.342, expedido por esta sucursal en 30 de Noviembre de 1912, á favor de D.ª Mercedes Contreras Masoliver, por pesetas nominales 3.800 en Deuda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia por tercera vez en su la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que quien

se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, ó de lo contrario, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones del mismo.

Jaén, 10 de Diciembre de 1913.—El Secretario, P. Orellana. X—20

Banco del Comercio (Bilbao).

Su situación el día 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO		Pesetas.	
Caja y Banco de España.....		3.517.337,32	
Efectos en Cartera.....	9.281.668,13		
Valores en poder de corresponsales.....	6.554.598,91	15.839.267,10	
Préstamos sobre valores.....	11.303.699,70		
Créditos en c/c con interés.....	21.231.200,48	32.554.900,18	
Corresponsales deudores.....		2.317.707,28	
Deudores diversos.....		491.117,88	
Gastos generales.....			
		54.700.329,76	
Depósitos.....			
En garantía.....	Nominales. 63.969.791,19		
En custodia.....	> 143.877.234,47		
Valores, de eta. ajena, en poder de corresponsales.....	> 12.611.328,75	226.458.354,41	
		281.158.684,17	
PASIVO			
Capital.....		5.000.000,00	
Fondo de reserva.....		1.000.000,00	
Cuentas corrientes é imposiciones.....	15.514.705,92		
Consignaciones voluntarias en efectivo.....	182.043,34	15.696.749,26	
Imponentes en la Caja de Ahorros.....		29.216.240,48	
Corresponsales acreedores.....		1.862.051,12	
Acreedores diversos.....		1.355.211,56	
Idem por cupones.....		136.252,53	
Idem por amortizaciones.....		65.933,43	
Efectos por pagar.....		18.211,45	
Pérdidas y Ganancias.....		49.679,93	
24.º dividendo activo.....		300.000,00	
		54.700.329,76	
Depositantes.....			
De valores en garantía.....	Nominales. 63.969.791,19		
De efectos en custodia.....	> 143.877.234,47		
Acreedores de valores en poder de corresponsales.....	> 12.611.328,75	226.458.354,41	
		281.158.684,17	

El Contador, Eustaquio Negrete.—El Director gerente, Fernando Echevarría.—
V.º E.—El Presidente de turno del Consejo de Administración, Oscar Roth.—
X—22

Compañía Española de Pavi-
cación.

El Consejo de Administración, en cumplimiento de los artículos 2.º, 5.º y 38.º de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria para el día 18 del corriente, á las diez de la mañana, en el domicilio social.

A los efectos del artículo 23, las oficinas estarán abiertas desde el día 12 del actual, de seis á ocho de la noche.

Madrid, 5 de Enero de 1914.—El Secretario, Juan B. García Ocaña. X—21

La Eléctrica de los Carabanchales.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Con arreglo á los artículos 30 y 35 de sus Estatutos, esta Sociedad convoca á sus Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 22 de los corrientes, á las seis de la tarde.

Carabanchel bajo, 5 de Enero de 1914.
El Consejo Secretario, Demetrio Martínez Vargas. X—24

Banco Hispano-Colonial.

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria el día 15 del actual, á las once de la mañana, en Barcelona, en el domicilio social, Rambla de los Estudios, número 1, principal, con objeto de aprobar el balance y cuentas del 37 ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1913.

Conforme al artículo 23 de los Estatutos, sea cual fuere el número de los concurrentes y el de las acciones representadas, se constituirá la Junta general y celebrará sesión con plena validez legal.

Para tener derecho de asistencia se necesita depositar en las Oficinas de la Sociedad, con arreglo al artículo 27, 50 acciones, cuando menos, cuyo depósito podrá efectuarse en Barcelona hasta el 13 del actual, y hora de las cinco de la tarde; en Madrid, en el Banco de Castilla (Infantas, 31), hasta el inmediato día 12 y tres horas de la tarde, y en provincias, en casa de los corresponsales del Banco, hasta el propio día 12, cuyos centros expedirán los resguardos y papeletas de entrada á los depositantes.

El derecho de asistencia puede delegarse en otro Accionista, á cuyo efecto se facilitarán ejemplares de poderes en los puntos en donde se admiten depósitos.

Los socios que no posean individualmente 50 acciones, podrán, según el artículo 27, reunirse y confiar la representación de sus acciones, 50 cuando menos, á uno de entre ellos.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 3 de Enero de 1914.—El Secretario general accidental, Francisco Fontanals. X—26